

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

3157 *Propuesta de resolución definitiva de 3 de noviembre de 2022 del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos de la anualidad de 2021.*

A la vista del informe emitido por la Subdirección General de Energía y Cambio Climático, de fecha de 3 de noviembre de 2022, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de 30 de julio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOAM n.º 8.947 y BOCM n.º 186, ambos de 6 de agosto de 2021), se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos de la anualidad de 2021 (en adelante, Convocatoria).

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta Convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 001/150/172.11/789.00 denominada "Otras transferencias de capital a familias" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021.

El crédito destinado a la Convocatoria asciende a dos millones de euros (2.000.000,00 €), distribuidos entre los ámbitos de la ayuda como figura en cuadro adjunto, contemplándose la posibilidad de redistribuir el presupuesto entre los diferentes ámbitos, en caso de que alguno de ellos no contemple el nivel de otorgamiento previsto, con el fin de maximizar el impacto y la aplicabilidad de la línea de ayudas en su momento.

TOTAL ANUALIDAD SUBVENCIÓN 2021 (€)				
Ámbito 1.1	Ámbito 1.2	Ámbito 1.3	Ámbito 2	TOTAL
800.000	400.000	200.000	600.000	2.000.000

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de 26 de septiembre de 2022 (BOAM n.º 9.232, de 28 de septiembre de 2022), se propuso la relación provisional de beneficiarios de la Convocatoria, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma, previo informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático de 22 de septiembre de 2022, otorgándose en dicha resolución un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

TERCERO.- Durante el periodo de audiencia se han recibido alegaciones de GAMMA SOLUTIONS, S.L., y de METRO DE MADRID, S.A., que se encontraban en la relación de solicitudes a denegar indicada en el punto anterior por deudas tributarias con el Ayuntamiento de Madrid, como a continuación se indica:



EXPEDIENTES	INTERESADO	NIF INTERESADO	N.º ANOTACIÓN	FECHA REGISTRO	ALEGACIONES
2013	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	B83239335	20221126505	13/10/2022	Aporta documentación para acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Madrid.
3008, 3010, 3013 y 3017	METRO DE MADRID, S.A.	A28001352	20221082873 20221082940 20221082988 20221083063	04/10/2022	Aporta certificado positivo de la Agencia Tributaria de Madrid, en el que consta que METRO MADRID, S.A., se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a los efectos exclusivos de obtener una subvención otorgada por el Ayuntamiento de Madrid.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Tal como se establece en el artículo 11.3 de la Convocatoria, en la concesión de estas ayudas se ha seguido el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 (en adelante, OBRGS), que no requiere órgano colegiado en la valoración de las solicitudes, correspondiendo al propio órgano instructor formular la propuesta de resolución.

Asimismo, de conformidad con el apartado b) del citado artículo, al resultar suficiente el crédito consignado en la convocatoria para atender todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos, una vez finalizado el plazo de presentación, no es necesario establecer prelación entre ellas, quedando determinada únicamente en función de su fecha de presentación, dentro del plazo establecido en el artículo 9 de la Convocatoria que finalizó el 26 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- En relación con las alegaciones recibidas durante el periodo de audiencia de la propuesta de resolución provisional, se ha constatado que los solicitantes que han formulado dichas alegaciones, aludidos en el apartado segundo de los antecedentes de hecho, se encuentran al corriente del pago de las obligaciones tributarias, por haber aportado el correspondiente



certificado positivo o por haberlo obtenido el órgano instructor a través de consulta a la administración tributaria, quedando de este modo acreditado que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiario.

Como consecuencia de lo anterior, se han de incluir como beneficiarios a dichos solicitantes y se ha de ratificar en todo lo demás el contenido de la propuesta de resolución provisional.

TERCERO.- De este modo, se propone conceder 25 subvenciones, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

Ámbito	N.º de ayudas propuestas	Importe subvenciones propuestas (€)
Ámbito 1.1 "Flotas"	5	71.839,84
Ámbito 1.2 "Acceso público"	8	55.594,80
Ámbito 1.3 "Empresas"	12	193.196,22
Ámbito 2 "Comunidades de propietarios"	0	0,00
TOTAL	25	320.630,86

Asimismo, se propone desestimar 38 solicitudes, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

- Ámbito 1.1 "Flotas": 3 solicitudes.
- Ámbito 1.2 "Acceso público": 6 solicitudes.
- Ámbito 1.3 "Empresas": 20 solicitudes.
- Ámbito 2 "Comunidades de propietarios": 9 solicitudes.

En virtud de lo anteriormente indicado, y de conformidad con el artículo 27 de la OBRGS, y el artículo 11.1 de la Convocatoria, que establece que el órgano instructor de esta línea de ayudas es la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental,

RESUELVO

PRIMERO.- Proponer la relación definitiva de beneficiarios de la convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos de la anualidad de 2021, aprobada por Decreto de 30 de julio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma. Dicha relación se incorpora como Anexo I a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Proponer la relación definitiva de solicitudes a denegar o que se consideran desistidas, por los motivos especificados en el Anexo II que se incorpora a la presente propuesta, al no reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario.

TERCERO.- Se considerará que los solicitantes incluidos en las relaciones de beneficiarios aceptan dicha subvención si no manifiestan su voluntad de renunciar a tales ayudas en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.



La renuncia a la concesión de la subvención deberá dirigirse a esta Dirección General, estando obligados a presentarlas por medios electrónicos todos aquellos interesados que sean personas jurídicas, así como quienes las representen, tal y como se establece en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya sea a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, haciendo uso de Instancia General dirigida a ese organismo:

(<https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.62876cb64654a55e2dbd7003a8a409a0/?vgnextoid=36cd9374bcaed010VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=b49ca38813180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD&vgnnextfmt=default>) o de los registros electrónicos de otras administraciones públicas.

CUARTO.- La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios hasta tanto no se haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a 3 de noviembre de 2022.- El Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental, José Amador Fernández Viejo.



ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

ÁMBITOS	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	INCENTIVO
1.1: Flotas	1000	MOOVE SERVICIOS COMPARTIDOS S.L.	B88502265	60.617,34
1.1: Flotas	1002	JOSE ANTONIO ALVAREZ PEREZ	****996F	969,15
1.1: Flotas	1003	DAVID SAUGAR LUDEÑA	****838X	1.181,25
1.1: Flotas	1004	JOSE MANUEL MARTIN MARTIN DE BERNARDO	****704P	1.548,75
1.1: Flotas	1009	AUTOPARK RENTING DE VEHICULOS SA	A84155886	7.523,35
1.2: Público	2001	CLUB DE TENIS CHAMARTIN	G28256774	5.049,87
1.2: Público	2005	GRUPO PAGATICO SL	B27485457	1.949,05
1.2: Público	2006	GRUPO PAGATICO SL	B27485457	995,48
1.2: Público	2007	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	19.336,84
1.2: Público	2009	SUITES VIENA S.L.	B85096618	9.640,68
1.2: Público	2010	CULVISA 1956, S.L.	B02826527	3.606,96
1.2: Público	2011	CULVISA 1956, S.L.	B02826527	4.506,66
1.2: Público	2013	GAMMA SOLUTIONS S.L.	B83239335	10.509,26
1.3: Privado	3003	AUTOS ARAVACA SA	A79024337	1.043,00
1.3: Privado	3004	ASCAUTO S.A. (1)	A79668307	6.340,35
1.3: Privado	3008	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	31.914,23
1.3: Privado	3010	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	6.473,10
1.3: Privado	3013	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	64.586,56
1.3: Privado	3014	COMERCIO INDUSTRIA Y DISTRIBUCION, S.L.	B28052454	4.059,83
1.3: Privado	3017	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	5.970,67
1.3: Privado	3026	SEUR GEOPOST SLU	B82516600	13.099,91
1.3: Privado	3027	EDIFICIO REGLE 2, S.L.	B87945606	11.404,40
1.3: Privado	3028	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	19.869,68
1.3: Privado	3030	VILLANUEVA RENTAL PROPERTIES, S.L.	B86355625	991,54
1.3: Privado	3040	MERCAMADRID, S.A.	A28327393	27.442,95

(1) *Minoración del incentivo conforme a los justificantes bancarios de los pagos realizados aportados en etapa justificación (art. 13.3. de la Convocatoria)*



ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES A DENEGAR O QUE SE CONSIDERAN DESISTIDAS

EXP.	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	MOTIVO	CUANTÍA DE LASUBVENCIÓN QUE HUBIERA CORRESPONDIDO
1001	SIXT RENT A CAR, SLU	B07947591	Certificado negativo AEAT y SS de 18/07/2022. (Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS) No se aporta documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	70.947,57
1005	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ MEJIAS	****103W	Certificado de instalación eléctrica diligenciado por la Comunidad de Madrid posterior al 30/04/22 (art. 9.3.6.)	931,00
1008	VECTOR RONDA TELEPORT SL	B87218723	No se aporta documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.) Minoración del incentivo en función de lo efectivamente justificado (art. .13.3. de la Convocatoria)	88.934,14
2002	APARCAMIENTOS RISCAL S.A.	A28491587	Desistido el 5/05/22.	--
2008	APARCAMIENTOS RISCAL S.A.	A28491587	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	2.924,25
2012	JOSÉFINA FABREGAS CASAVE	****663J	No se aporta documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.) Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022	18.101,65
2016	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853	Desistida el 5/05/22	--
2017	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853	Desistida el 5/05/22	--
2018	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	48.753,52
3005	GRUPO PAGATICO SL	B27485457	Expediente erróneo (solicitado en línea incorrecta). Sustituido por expediente 2005	--
3007	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	8.443,83
3009	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	14.894,59
3011	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	9.964,75
3012	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	4.611,75
3016	GRUPO PAGATICO SL	B27485457	Expediente erróneo (solicitado en línea incorrecta). Sustituido por expediente 2006	--
3018	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	5.853,11
3019	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	6.752,47



EXP.	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	MOTIVO	CUANTÍA DE LASUBVENCIÓN QUE HUBIERA CORRESPONDIDO
3020	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	9.000,55
3022	HERBAMOTOR S.A.	A81477226	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	1.095,56
3023	RENTA OPTIMA MSR INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B87533071	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	893,94
3029	URBANIZADORA KINSI, S.A.	A78638368	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	1.039,50
3031	BANCO SANTANDER, S.A.	A39000013	Desistida el 14/03/2022.	--
3032	GARAJE MADRID S.A.	A28207793	Garaje rotacional de titularidad privada. Solicitado en línea incorrecta.	--
3033	MAUR 44 S.L.	B81035057	Garaje rotacional de titularidad privada. Solicitado en línea incorrecta.	--
3034	BABILBERNA,SL	B85122703	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	1.064,25
3036	SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA Y LA SEGURIDAD AERONÁUTICA S.M.E. M.P. S.A.	A79818423	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	20.940,43
3037	TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	A28131571	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	15.016,83
3038	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	B83239335	Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	5.736,17
3039	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	B83239335	Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	31.310,60
4000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H87864286	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	17.719,50
4001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUERTA PRADILLO	H84444488	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	4.237,29
4002	CP AGRUPACION ALAMAN GRAL AMPUDIA 16-18 GRAL DAVILA 11-13 GRAL RODRIGO 7-9	E78115730	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.). Certificado negativo AEAT de 18/07/2022. (Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS).	6.637,50
4004	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ARTURO SORIA 85	H79141925	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	3.648,48
4005	TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	A28131571	Expediente solicitado en línea incorrecta. Sustituido por expediente 3037	--
4006	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN RAMÓN	H84301365	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	19.743,19
4007	EDIFICIO NAVACERRADA	H80592348	Instalación fuera de municipio de Madrid (Incumplimiento art. 6.7)	11.780,64
4008	LUIS RAMÓN NAVARES MATE	*****297N	Instalación de un punto de recarga individual para un particular.	1.304,00
4010	JAVIER SAENZ PÉREZ	*****084X	Instalación de un punto de recarga individual para un particular.	930,90

